

Fabian Eduardo Gutierrez Ortiz

De: Gestión Operativa
Enviado el: martes, 4 de marzo de 2025 4:13 p. m.
Para: cotizaciones@rqcsolutions.com; marisol.lopez@rqcsolutions.com
CC: Mauricio Ayala Vasquez; Martha Aceneth Guzman Gonzalez; Hernán Darío Burbano Díaz; David Stevens Landinez Vivas; Sergio Alejandro Rodriguez Navarro; Fabian Eduardo Gutierrez Ortiz; Camilo Sanin Cano Bedoya; Sandra Milena Gayon Garcia; Nelson Javier Valero Pinilla
Asunto: Solicitud cotizaciones Trajes
Datos adjuntos: ANEXO COTIZACION 04.03.2025.xlsx; Ficha Técnica 1 (META-PARA) Trajes.pdf; Ficha Técnica 2 (PBI) Trajes.pdf; Ficha Técnica Trajes FONTANERO.pdf
Categorías: Cotización

Bogotá D.C., 04 de marzo de 2025

Señores:
RQC SOLUTIONS
Dirección: Cra. 28 #71b-25
Bogotá
Ciudad

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO

Respetados señores:

Gentilmente les solicitamos se sirvan presentar a la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C., dos cotizaciones en pesos colombianos referente a la adquisición de Elementos de Protección Personal (EPP) para el personal operativo, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

OBJETO*	Adquisición de elementos de protección personal (E.P.P.) para la atención de emergencias de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.	
UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CÓDIGOS UNSPSC
	Ropa de Seguridad	46181500
	Overoles de Protección	46181503
	Ropa para Demorar el Fuego	46181508
Nota: Si considera que el bien o servicio está clasificado en otro UNSPSC , favor indicarlo.		
DESCRIPCIÓN Y/O ALCANCE	Teniendo en cuenta lo anterior, la estrategia Distrital para la respuesta de emergencias se encuentra definida y concebida como una acción de preparación para la respuesta que busca la efectividad de la actuación interinstitucional, la cual se centra principalmente en la optimización de la prestación de servicios básicos durante las emergencias como accesibilidad y transporte, comunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios, manejo de materiales peligrosos y/o NBQR, y manipulación de animales, además de la seguridad y convivencia, aspectos financieros y	

legales, información pública, información geográfica, el manejo general de la respuesta y definición de estados de alerta, entre otros.

Lo anterior implica que el personal operativo requiere contar con los elementos de protección personal idóneos que brinden las garantías de protección adecuadas para actividades que involucren incidentes de incendios y rescates en incendios y demás situaciones derivadas o conexas.

La Subdirección Operativa considera necesario adelantar la adquisición de Elementos de Protección Personal para el combate de incendios (sacón o chaquetón y pantalón) tanto en el estándar NFPA 1971 edición 2018 "Estándar sobre conjuntos de protección para incendios estructurales y combate de incendios de proximidad" como con la normatividad EN 469:2020 "Ropa de protección para bomberos".

Las anteriores normas contienen métodos de prueba y requisitos para el EPP utilizado por los bomberos que están en riesgo de exposición a altos niveles de calor y/o llamas mientras combaten incendios en estructuras, desde esta referencia se puede llegar a realizar una validación comparativa de los dos grandes aspectos a considerar en un traje de protección personal para el combate de incendios estructurales, así, protección térmica (exposición al calor radiante y convectivo) y el confort térmico (resistencia al ingreso de agua en forma de vapor y la capacidad de transpiración). De esta manera se logra la definición de parámetros que brindan protección a los bomberos de la Entidad, con valores por encima de lo definido en el estándar y en la norma, soportados en la necesidad de protección y confort de las unidades operativas en relación con el panorama de riesgos y estadísticas de servicios que atiende la entidad en el marco de su misionalidad y en conformidad con lo definido por la Ley.

Para el caso del Traje de Fontanero se cuenta con las normas EN 388 en su versión 2016 relacionada con "Seguridad para guantes de protección contra riesgos mecánicos", la NTP 747 (Nota Técnica de Prevención) relacionada a "Guía de Buenas Prácticas para la Selección y Uso de Guantes de Protección", ya la EN 12568 en su vigencia 2011, relacionada con "Protectores de pies y piernas. Requisitos y métodos de ensayo para topes y plantas resistentes a la perforación".

Los Elementos de Protección Personal (EPP), son cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o su salud en el trabajo. Las ventajas que se obtienen a partir del uso de los elementos de protección personal (EPP) son las siguientes:

Proporcionar una barrera entre un determinado riesgo y la persona,
Mejorar el resguardo de la integridad física del trabajador, y
Disminuir la gravedad de las consecuencias de un posible accidente sufrido por el trabajador.

	<p>Por tal motivo, para la presente vigencia se adelantará un proceso de selección para adquirir los siguientes Elementos de Protección Personal – EPP:</p> <p>LOTE 1: TRAJES DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL COMBATE DE INCENDIOS ESTRUCTURALES, y</p> <p>LOTE 2: TRAJE DE FONTANERO.</p> <p>Estos elementos son sujetos de reposición periódica debido a la exposición a la que están sometidos (altas temperaturas, rayones, rasgaduras, desgaste por lavado, entre otros), incluso pueden llegar a quedar totalmente destruidos (inservibles) en la primera intervención de un evento por el personal bomberil.</p>
PLAZO PARA EJECUCIÓN	6 meses
LUGAR DE EJECUCION	Bogotá D.C
FORMA DE PAGO	<p>El valor del contrato a suscribir se pagará una vez se reciba el bien, el cual se cancelará de acuerdo con el valor unitario propuesto por el contratista y que resulten luego de la subasta inversa.</p> <p>Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes luego del recibo del bien o el servicio que determine la cláusula contractual, siempre y cuando se cuente con el recibo a satisfacción por parte del supervisor o interventor y con el cumplimiento de todos los demás requisitos que correspondan a cargo del contratista. Como son la correcta radicación de la factura con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago, es decir, la factura deberá venir acompañada de: (i) Certificación del cumplimiento a satisfacción de la prestación del servicio y de los bienes suministrados objeto del contrato y del cumplimiento del 100% de las obligaciones contractuales, expedida por el supervisor designado por la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C., (ii) Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, (iii) Informe de ejecución que deberá contener la información señalada en las obligaciones.</p>
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	90 días

1. **DESCRIPCIÓN TÉCNICA NECESIDADES UAECOB.**

Ver documento anexo.

2. Se solicita presentar dos cotizaciones para el LOTE 1 de TRAJES DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL COMBATE DE INCENDIOS ESTRUCTURALES:

- 1 para el Traje con Ficha Técnica 1 (Meta y Para Aramidas), y
- 1 para el Traje con Ficha Técnica 2 (PBI).

3. Se solicita presentar una cotización para el LOTE 2 de TRAJES DE FONTANERO

ANEXO PARA DILIGENCIAR POR EL COTIZANTE.

Por favor diligenciar el formato de cotización anexo, con especificaciones mínimas para cotización, el cual se adjunta en Excel para facilitar su diligenciamiento.

- Las presentes cotizaciones se deben presentar en pesos colombianos.
- Tener en cuenta que la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, es una entidad Distrital, por lo tanto, retiene los siguientes impuestos: I.V.A. (de aplicar según el producto o servicio), I.C.A. retefuente y se legaliza la retención del 3.6% por concepto de estampillas, (2% Estampilla Pro-adulto mayor, 1,1% Estampilla universidad Distrital y 0.5% Estampilla Pro-cultura), contribuciones creadas mediante acuerdos distritales.
- Favor enviar cotización a los correos electrónicos:

gestionoperativa@bomberosbogota.gov.co

con copia a **mayala@bomberosbogota.gov.co**. La cotización se debe presentar en documentación oficial de la empresa donde se indique su identificación completa (nombre, NIT, dirección, teléfonos de contacto, correos electrónicos).

- La cotización deberá remitirse en archivo PDF.
- El plazo máximo para presentar la cotización es el **14 de marzo de 2025**

Adjunto: Anexo Fichas Técnicas para su Cotización

Cordialmente,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

U.A.E. CUERPO OFICIAL
BOMBEROS
BOGOTÁ D.C.

BOG

Fabian Eduardo Gutierrez Ortiz

De: Gestión Operativa
Enviado el: martes, 11 de marzo de 2025 11:44 a. m.
Para: cotizaciones@rqcsolutions.com; marisol.lopez@rqcsolutions.com
CC: Mauricio Ayala Vasquez; Martha Aceneth Guzman Gonzalez; Hernán Darío Burbano Díaz; David Stevens Landinez Vivas; Sergio Alejandro Rodriguez Navarro; Fabian Eduardo Gutierrez Ortiz; Camilo Sanin Cano Bedoya; Sandra Milena Gayon Garcia; Nelson Javier Valero Pinilla
Asunto: RV: Solicitud cotizaciones Trajes
Datos adjuntos: ANEXO COTIZACION 04.03.2025.xlsx; Ficha Técnica 1 (META-PARA) Trajes.pdf; Ficha Técnica 2 (PBI) Trajes.pdf; Ficha Técnica Trajes FONTANERO.pdf; Ficha Tecnica_Botas Incendios Estructurales 7.03.2025.pdf; Ficha Tecnica_Guantes Incendios Estructurales 04.03.2025.pdf; Ficha Tecnica_Protector Facial_Hood 04.03.2025.pdf

Buenos días señores RQC SOLUTIONS

Dando alcance al correo que precede, solicitamos amablemente adicionar la respectiva cotización de los siguientes elementos:

- 1-Guantes para el combate de incendios.
- 2- Botas para el combate de incendios.
- 3-Capuchas, monjas – hoods o protectores faciales para el combate de incendios estructurales.

El plazo para enviar la cotización es hasta **el viernes 14 de marzo de 2025.**

Cordialmente,



U.A.E. CUERPO OFICIAL
BOMBEROS
BOGOTÁ D.C.



Gestión Operativa
Subdirección Operativa
Edificio Comando
Calle 20 No. 68A - I
Pbx: (601) 3822500

De: Gestión Operativa <gestionoperativa@bomberosbogota.gov.co>
Enviado: martes, 4 de marzo de 2025 16:12
Para: cotizaciones@rqcsolutions.com <cotizaciones@rqcsolutions.com>; marisol.lopez@rqcsolutions.com <marisol.lopez@rqcsolutions.com>
Cc: Mauricio Ayala Vasquez <mayala@bomberosbogota.gov.co>; Martha Aceneth Guzman Gonzalez <mguzman@bomberosbogota.gov.co>; Hernán Darío Burbano Díaz <hburbano@bomberosbogota.gov.co>; David Stevens Landinez Vivas <dlandinez@bomberosbogota.gov.co>; Sergio Alejandro Rodriguez Navarro <Sarodriguez@bomberosbogota.gov.co>; Fabian Eduardo Gutierrez Ortiz <Fgortiz@bomberosbogota.gov.co>; Camilo Sanin Cano Bedoya <ccano@bomberosbogota.gov.co>; Sandra Milena Gayon Garcia <mgayon@bomberosbogota.gov.co>; Nelson Javier Valero Pinilla <nvalero@bomberosbogota.gov.co>
Asunto: Solicitud cotizaciones Trajes

Bogotá D.C., 04 de marzo de 2025

Señores:
RQC SOLUTIONS
Dirección: Cra. 28 #71b-25
Bogotá
Ciudad

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO

Respetados señores:

Gentilmente les solicitamos se sirvan presentar a la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C., dos cotizaciones en pesos colombianos referente a la adquisición de Elementos de Protección Personal (EPP) para el personal operativo, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

OBJETO*	Adquisición de elementos de protección personal (E.P.P.) para la atención de emergencias de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.	
UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CÓDIGOS UNSPSC
	Ropa de Seguridad	46181500
	Overoles de Protección	46181503
	Ropa para Demorar el Fuego	46181508
Nota: Si considera que el bien o servicio está clasificado en otro UNSPSC , favor indicarlo.		
DESCRIPCIÓN Y/O ALCANCE	<p>Teniendo en cuenta lo anterior, la estrategia Distrital para la respuesta de emergencias se encuentra definida y concebida como una acción de preparación para la respuesta que busca la efectividad de la actuación interinstitucional, la cual se centra principalmente en la optimización de la prestación de servicios básicos durante las emergencias como accesibilidad y transporte, comunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios, manejo de materiales peligrosos y/o NBQR, y manipulación de animales, además de la seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública, información geográfica, el manejo general de la respuesta y definición de estados de alerta, entre otros.</p> <p>Lo anterior implica que el personal operativo requiere contar con los elementos de protección personal idóneos que brinden las garantías de protección adecuadas para actividades que involucren incidentes de incendios y rescates en incendios y demás situaciones derivadas o conexas.</p> <p>La Subdirección Operativa considera necesario adelantar la adquisición de Elementos de Protección Personal para el combate de incendios (sacón o chaquetón y pantalón) tanto en el estándar NFPA 1971 edición 2018 "Estándar sobre conjuntos de protección para incendios estructurales y combate de incendios de proximidad" como con la normatividad EN 469:2020 "Ropa de protección para bomberos".</p> <p>Las anteriores normas contienen métodos de prueba y requisitos para el EPP utilizado por los bomberos que están en riesgo de exposición a altos niveles de calor y/o llamas mientras combaten incendios en estructuras, desde esta</p>	

	<p>referencia se puede llegar a realizar una validación comparativa de los dos grandes aspectos a considerar en un traje de protección personal para el combate de incendios estructurales, así, protección térmica (exposición al calor radiante y convectivo) y el confort térmico (resistencia al ingreso de agua en forma de vapor y la capacidad de transpiración). De esta manera se logra la definición de parámetros que brindan protección a los bomberos de la Entidad, con valores por encima de lo definido en el estándar y en la norma, soportados en la necesidad de protección y confort de las unidades operativas en relación con el panorama de riesgos y estadísticas de servicios que atiende la entidad en el marco de su misionalidad y en conformidad con lo definido por la Ley.</p> <p>Para el caso del Traje de Fontanero se cuenta con las normas EN 388 en su versión 2016 relacionada con “Seguridad para guantes de protección contra riesgos mecánicos”, la NTP 747 (Nota Técnica de Prevención) relacionada a “Guía de Buenas Prácticas para la Selección y Uso de Guantes de Protección”, ya la EN 12568 en su vigencia 2011, relacionada con “Protectores de pies y piernas. Requisitos y métodos de ensayo para topes y plantas resistentes a la perforación”.</p> <p>Los Elementos de Protección Personal (EPP), son cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o su salud en el trabajo. Las ventajas que se obtienen a partir del uso de los elementos de protección personal (EPP) son las siguientes:</p> <p>Proporcionar una barrera entre un determinado riesgo y la persona, Mejorar el resguardo de la integridad física del trabajador, y Disminuir la gravedad de las consecuencias de un posible accidente sufrido por el trabajador.</p> <p>Por tal motivo, para la presente vigencia se adelantará un proceso de selección para adquirir los siguientes Elementos de Protección Personal – EPP:</p> <p>LOTE 1: TRAJES DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL COMBATE DE INCENDIOS ESTRUCTURALES, y</p> <p>LOTE 2: TRAJE DE FONTANERO.</p> <p>Estos elementos son sujetos de reposición periódica debido a la exposición a la que están sometidos (altas temperaturas, rayones, rasgaduras, desgaste por lavado, entre otros), incluso pueden llegar a quedar totalmente destruidos (inservibles) en la primera intervención de un evento por el personal bomberil.</p>
PLAZO PARA EJECUCIÓN	6 meses
LUGAR DE EJECUCION	Bogotá D.C

FORMA PAGO	<p>DE El valor del contrato a suscribir se pagará una vez se reciba el bien, el cual se cancelará de acuerdo con el valor unitario propuesto por el contratista y que resulten luego de la subasta inversa.</p> <p>Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes luego del recibo del bien o el servicio que determine la cláusula contractual, siempre y cuando se cuente con el recibo a satisfacción por parte del supervisor o interventor y con el cumplimiento de todos los demás requisitos que correspondan a cargo del contratista. Como son la correcta radicación de la factura con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago, es decir, la factura deberá venir acompañada de: (i) Certificación del cumplimiento a satisfacción de la prestación del servicio y de los bienes suministrados objeto del contrato y del cumplimiento del 100% de las obligaciones contractuales, expedida por el supervisor designado por la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C., (ii) Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, (iii) Informe de ejecución que deberá contener la información señalada en las obligaciones.</p>
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	90 días

1. **DESCRIPCIÓN TÉCNICA NECESIDADES UAECOB.**

Ver documento anexo.

2. Se solicita presentar dos cotizaciones para el LOTE 1 de TRAJES DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL COMBATE DE INCENDIOS ESTRUCTURALES:

- 1 para el Traje con Ficha Técnica 1 (Meta y Para Aramidas), y
- 1 para el Traje con Ficha Técnica 2 (PBI).

3. Se solicita presentar una cotización para el LOTE 2 de TRAJES DE FONTANERO

ANEXO PARA DILIGENCIAR POR EL COTIZANTE.

Por favor diligenciar el formato de cotización anexo, con especificaciones mínimas para cotización, el cual se adjunta en Excel para facilitar su diligenciamiento.

- Las presentes cotizaciones se deben presentar en pesos colombianos.
- Tener en cuenta que la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, es una entidad Distrital, por lo tanto, retiene los siguientes impuestos: I.V.A. (de aplicar según el producto o servicio), I.C.A. reterfuente y se legaliza la retención del 3.6% por concepto de estampillas, (2% Estampilla Pro-adulto mayor, 1,1% Estampilla universidad Distrital y 0.5% Estampilla Pro-cultura), contribuciones creadas mediante acuerdos distritales.

- Favor enviar cotización a los correos electrónicos:

gestionoperativa@bomberosbogota.gov.co

con copia a **mayala@bomberosbogota.gov.co**. La cotización se debe presentar en documentación oficial de la empresa donde se indique su identificación completa (nombre, NIT, dirección, teléfonos de contacto, correos electrónicos).

- La cotización deberá remitirse en archivo PDF.
- El plazo máximo para presentar la cotización es el **14 de marzo de 2025**

Adjunto: Anexo Fichas Técnicas para su Cotización

Cordialmente,



**U.A.E. CUERPO OFICIAL
BOMBEROS
BOGOTÁ D.C.**

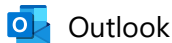
BOC



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL BOMBEROS DE BOGOTA
Sector Seguridad, Convivencia y Justicia



NOMBRE DE LA EMPRESA:					
CONTACTO:					
TELEFONO:					
DIRECCION:					
ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
Grupo 1					
1	TRAJE LINEA DE FUEGO Meta-Para	UNIDAD	1		
2	TRAJE LINEA DE FUEGO PBI	UNIDAD	1		
Grupo 2					
2	TRAJE FONTANERO	UNIDAD	1		
VALOR TOTAL					



RV: Solicitud cotizaciones Trajes

Desde Gestión Operativa <gestionoperativa@bomberosbogota.gov.co>

Fecha Vie 14/03/2025 15:26

Para Hernán Darío Burbano Diaz <hurbano@bomberosbogota.gov.co>; Fabian Eduardo Gutierrez Ortiz <Fgortiz@bomberosbogota.gov.co>; David Stevens Landinez Vivas <dlandinez@bomberosbogota.gov.co>

CC Mauricio Ayala Vasquez <mayala@bomberosbogota.gov.co>; Martha Aceneth Guzman Gonzalez <mguzman@bomberosbogota.gov.co>

 1 archivo adjunto (409 KB)

ANEXO COTIZACION RQC LOTE 1 TRAJE DE PROTECCION COMBATE DE INCENDIO.pdf;

Buenas tardes Compañeros,

Remito correo del proveedor para su conocimiento y tramite.

Cordialmente,



**U.A.E. CUERPO OFICIAL
BOMBEROS**
BOGOTÁ D.C.



Jenny L. García C.
Gestión Operativa
Subdirección Operativa
Edificio Comando - Piso 3
Calle 20 No. 68A - 06
Pbx: (601) 3822500

De: Gerencia Estrategica RQC <marisol.lopez@rqcsolutions.com>

Enviado: viernes, 14 de marzo de 2025 7:29

Para: Gestión Operativa <gestionoperativa@bomberosbogota.gov.co>

Cc: cotizaciones@rqcsolutions.com <cotizaciones@rqcsolutions.com>; Mauricio Ayala Vasquez <mayala@bomberosbogota.gov.co>; Martha Aceneth Guzman Gonzalez <mguzman@bomberosbogota.gov.co>; Hernán Darío Burbano Diaz <hurbano@bomberosbogota.gov.co>; David Stevens Landinez Vivas <dlandinez@bomberosbogota.gov.co>; Sergio Alejandro Rodriguez Navarro <Sarodriguez@bomberosbogota.gov.co>; Fabian Eduardo Gutierrez Ortiz <Fgortiz@bomberosbogota.gov.co>; Camilo Sanin Cano Bedoya <ccano@bomberosbogota.gov.co>; Sandra Milena Gayon Garcia <mgayon@bomberosbogota.gov.co>; Nelson Javier Valero Pinilla <nvalero@bomberosbogota.gov.co>

Asunto: Re: Solicitud cotizaciones Trajes

Asunto: Consideraciones Técnicas sobre la Especificación de Material para Trajes Línea de Fuego

Apreciados Señores,

RQC Solutions SAS se abstiene de cotizar trajes en la combinación meta-aramida/para-aramida debido a antecedentes técnicos y operativos que evidencian limitaciones en su desempeño.

En el año 2015, bajo el proceso SASI-009 que culminó en el contrato 308 de 2015, se adquirieron trajes de línea de fuego con la especificación meta/para. Sin embargo, tras su implementación, se registraron múltiples inconformidades por parte del personal uniformado, quienes manifestaron una mayor percepción de la radiación térmica en comparación con los trajes que usaban anteriormente. Esta alta resistencia al uso condujo a que la

Entidad reconsiderara la especificación y, en procesos posteriores, adoptara la combinación PBI/para. Desde entonces, no se han recibido quejas sobre la sensación de radiación térmica, incluso con trajes certificados bajo normativas europeas, ya que en un principio se pensó que esta sensación se debía al cambio de trajes de certificación NFPA (norma de estados unidos) a la EN (norma europea).

Dado que la Entidad ya experimentó esta problemática en el pasado, nuestra respetuosa recomendación es no regresar a la especificación meta/para, especialmente considerando el volumen significativo de trajes en cuestión. En la práctica, gran parte de los trajes meta/para adquiridos en 2015 fueron relegados a la academia, ya que en su momento los uniformados manifestaron que preferían seguir usando el traje anterior, y finalmente esperar a que llegaran los trajes nuevos con mezcla PBI/para.

Entendemos que la intención de la Entidad es ampliar la pluralidad de oferentes; sin embargo, esto implicaría comprometer la protección del personal bomberil y enfrentar un escenario previsible de inconformidad cuando se repitan las quejas por la sensación térmica. Esto se explica técnicamente debido al nivel de protección que ofrecen estos materiales y que resumo a continuación:

Consideraciones Técnicas:

Resistencia térmica:

Meta/para: Protección hasta aproximadamente 500°C.

PBI/para: Protección hasta aproximadamente 700°C, con mejor desempeño ante exposiciones prolongadas al calor extremo.

Resistencia mecánica:

PBI/para presenta mayor resistencia al roce y desgaste, lo que prolonga la vida útil del traje.

Propiedades de aislamiento térmico:

La combinación PBI/para proporciona una barrera más eficiente contra la transferencia de calor radiante, reduciendo la sensación térmica sobre el usuario.

Por lo anterior, nuestra recomendación es mantener la especificación PBI/para en los procesos de adquisición, asegurando el bienestar del personal y la eficiencia operativa en condiciones de alto riesgo térmico. Sumado a que en la ciudad de Bogotá se enfrentan incendios de amplia envergadura que comprometen materiales altamente combustibles y de alta capacidad calórica. La realidad es que hoy en día los trajes de mezclas meta/para se ofrecen para las brigadas de emergencia de la empresas y cuerpos de bomberos voluntarios de pueblos pequeños donde los riesgos que enfrentan no son los propios de una ciudad como Bogotá.

En adición, se sugiere que el WVR sea menor que 15 m².Pa/W ya que así lo establece la normativa, y que la protección de traspase de líquido conforme a la EN 469:2020 numeral 6.2.4 sea ≥ 22 Kpa.

Con respecto al pantalón se debe corregir: □Material: en el mismo material de la capa exterior **con refuerzos de cuero** en rodillas y mangas, ubicado en la descripción de los bolsillos (creo que se debe eliminar), ya que más adelante se solicita los refuerzos de manera correcta. En la chaqueta se solicitan los refuerzos en material para-aramida u otros con recubrimiento polimérico, pero en el pantalón en cuero, Los refuerzos en chaqueta y pantalón deben ser del mismo material. No se recomienda cuero toda vez que en Europa no se usa este material sino los sintéticos que han demostrado mayor resistencia y duración que el propio cuero.

Se adjunta nuestra cotización.

Atentamente,
Marisol Lopez A
RQC Solutions SAS

El mar, 11 mar 2025 a las 11:43, Gestión Operativa (<gestionoperativa@bomberosbogota.gov.co>) escribió:
Buenos días señores RQC SOLUTIONS

Dando alcance al correo que precede, solicitamos amablemente adicionar la respectiva cotización de los siguientes elementos:

- 1-Guantes para el combate de incendios.
- 2- Botas para el combate de incendios.
- 3-Capuchas, monjas – hoods o protectores faciales para el combate de incendios estructurales.

El plazo para enviar la cotización es hasta **el viernes 14 de marzo de 2025.**

Cordialmente,



U.A.E. CUERPO OFICIAL
BOMBEROS
BOGOTÁ D.C.



Gestión Operativa
Subdirección Operativa
Edificio Comando - Piso 3
Calle 20 No. 68A - 06
Pbx: (601) 3822500

De: Gestión Operativa <gestionoperativa@bomberosbogota.gov.co>

Enviado: martes, 4 de marzo de 2025 16:12

Para: cotizaciones@rqcsolutions.com <cotizaciones@rqcsolutions.com>; marisol.lopez@rqcsolutions.com <marisol.lopez@rqcsolutions.com>

Cc: Mauricio Ayala Vasquez <mayala@bomberosbogota.gov.co>; Martha Aceneth Guzman Gonzalez <mguzman@bomberosbogota.gov.co>; Hernán Darío Burbano Díaz <hburbano@bomberosbogota.gov.co>; David Stevens Landinez Vivas <dlandinez@bomberosbogota.gov.co>; Sergio Alejandro Rodriguez Navarro <Sarodriguez@bomberosbogota.gov.co>; Fabian Eduardo Gutierrez Ortiz <Fgortiz@bomberosbogota.gov.co>; Camilo Sanin Cano Bedoya <ccano@bomberosbogota.gov.co>; Sandra Milena Gayon Garcia <mgayon@bomberosbogota.gov.co>; Nelson Javier Valero Pinilla <nvalero@bomberosbogota.gov.co>

Asunto: Solicitud cotizaciones Trajes

Bogotá D.C., 04 de marzo de 2025

Señores:

RQC SOLUTIONS

Dirección: Cra. 28 #71b-25

Bogotá

Ciudad

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO

Respetados señores:

Gentilmente les solicitamos se sirvan presentar a la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C., dos cotizaciones en pesos colombianos referente a la adquisición de Elementos de Protección Personal (EPP) para el personal operativo, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

OBJETO*	Adquisición de elementos de protección personal (E.P.P.) para la atención de emergencias de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.	
UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CÓDIGOS UNSPSC
	Ropa de Seguridad	46181500
	Overoles de Protección	46181503
	Ropa para Demorar el Fuego	46181508
Nota: Si considera que el bien o servicio está clasificado en otro UNSPSC , favor indicarlo.		
DESCRIPCIÓN Y/O ALCANCE	<p>Teniendo en cuenta lo anterior, la estrategia Distrital para la respuesta de emergencias se encuentra definida y concebida como una acción de preparación para la respuesta que busca la efectividad de la actuación interinstitucional, la cual se centra principalmente en la optimización de la prestación de servicios básicos durante las emergencias como accesibilidad y transporte, comunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios, manejo de materiales peligrosos y/o NBQR, y manipulación de animales, además de la seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública, información geográfica, el manejo general de la respuesta y definición de estados de alerta, entre otros.</p> <p>Lo anterior implica que el personal operativo requiere contar con los elementos de protección personal idóneos que brinden las garantías de protección adecuadas para actividades que involucren incidentes de incendios y rescates en incendios y demás situaciones derivadas o conexas.</p> <p>La Subdirección Operativa considera necesario adelantar la adquisición de Elementos de Protección Personal para el combate de incendios (sacón o chaquetón y pantalón) tanto en el estándar NFPA 1971 edición 2018 “Estándar sobre conjuntos de protección para incendios estructurales y combate de incendios de proximidad” como con la normatividad EN 469:2020 “Ropa de protección para bomberos”.</p> <p>La anteriores normas contienen métodos de prueba y requisitos para el EPP utilizado por los bomberos que están en riesgo de exposición a altos niveles de calor y/o llamas mientras combaten incendios en estructuras, desde esta referencia se puede llegar a realizar una validación comparativa de los dos grandes aspectos a consideran en un traje de protección personal para el combate de incendios estructurales, así, protección térmica (exposición al calor radiante y convectivo) y el confort térmico (resistencia al ingreso de agua en forma de vapor y la capacidad de transpiración). De esta manera se logra la definición de parámetros que brindan protección a los bomberos de la Entidad, con valores por encima de lo definido en el estándar y en la norma, soportados en la necesidad de protección y confort de las unidades operativas en relación con el panorama de riesgos y estadísticas de servicios que atiende la entidad en el marco de su misionalidad y en conformidad con lo definido por la Ley.</p> <p>Para el caso del Traje de Fontanero se cuenta con las normas EN 388 en su versión 2016 relacionada con “Seguridad para guantes de protección contra riesgos mecánicos”, la NTP 747 (Nota Técnica de Prevención) relacionada a “Guía de Buenas Prácticas para la Selección y Uso de Guantes de Protección”, ya la EN 12568 en su vigencia 2011, relacionada con “Protectores de pies y piernas. Requisitos y métodos de ensayo para topes y plantas resistentes a la perforación”.</p>	

	<p>Los Elementos de Protección Personal (EPP), son cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o su salud en el trabajo. Las ventajas que se obtienen a partir del uso de los elementos de protección personal (EPP) son las siguientes:</p> <p>Proporcionar una barrera entre un determinado riesgo y la persona, Mejorar el resguardo de la integridad física del trabajador, y Disminuir la gravedad de las consecuencias de un posible accidente sufrido por el trabajador.</p> <p>Por tal motivo, para la presente vigencia se adelantará un proceso de selección para adquirir los siguientes Elementos de Protección Personal – EPP:</p> <p>LOTE 1: TRAJES DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL COMBATE DE INCENDIOS ESTRUCTURALES, y</p> <p>LOTE 2: TRAJE DE FONTANERO.</p> <p>Estos elementos son sujetos de reposición periódica debido a la exposición a la que están sometidos (altas temperaturas, rayones, rasgaduras, desgaste por lavado, entre otros), incluso pueden llegar a quedar totalmente destruidos (inservibles) en la primera intervención de un evento por el personal bomberil.</p>
PLAZO PARA EJECUCIÓN	6 meses
LUGAR DE EJECUCION	Bogotá D.C
FORMA DE PAGO	<p>El valor del contrato a suscribir se pagará una vez se reciba el bien, el cual se cancelará de acuerdo con el valor unitario propuesto por el contratista y que resulten luego de la subasta inversa.</p> <p>Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes luego del recibo del bien o el servicio que determine la cláusula contractual, siempre y cuando se cuente con el recibo a satisfacción por parte del supervisor o interventor y con el cumplimiento de todos los demás requisitos que correspondan a cargo del contratista. Como son la correcta radicación de la factura con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago, es decir, la factura deberá venir acompañada de: (i) Certificación del cumplimiento a satisfacción de la prestación del servicio y de los bienes suministrados objeto del contrato y del cumplimiento del 100% de las obligaciones contractuales, expedida por el supervisor designado por la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C., (ii) Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, (iii) Informe de ejecución que deberá contener la información señalada en las obligaciones.</p>

**VALIDEZ DE LA
COTIZACIÓN**

90 días

1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA NECESIDADES UAECOB.**Ver documento anexo.**

2. Se solicita presentar dos cotizaciones para el LOTE 1 de TRAJES DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL COMBATE DE INCENDIOS ESTRUCTURALES:

- 1 para el Traje con Ficha Técnica 1 (Meta y Para Aramidas), y
- 1 para el Traje con Ficha Técnica 2 (PBI).

3. Se solicita presentar una cotización para el LOTE 2 de TRAJES DE FONTANERO

ANEXO PARA DILIGENCIAR POR EL COTIZANTE.

Por favor diligenciar el formato de cotización anexo, con especificaciones mínimas para cotización, el cual se adjunta en Excel para facilitar su diligenciamiento.

- Las presentes cotizaciones se deben presentar en pesos colombianos.
- Tener en cuenta que la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, es una entidad Distrital, por lo tanto, retiene los siguientes impuestos: I.V.A. (de aplicar según el producto o servicio), I.C.A. retefuente y se legaliza la retención del 3.6% por concepto de estampillas, (2% Estampilla Pro-adulto mayor, 1,1% Estampilla universidad Distrital y 0.5% Estampilla Pro-cultura), contribuciones creadas mediante acuerdos distritales.
- Favor enviar cotización a los correos electrónicos:

gestionoperativa@bomberosbogota.gov.co

con copia a **mayala@bomberosbogota.gov.co**. La cotización se debe presentar en documentación oficial de la empresa donde se indique su identificación completa (nombre, NIT, dirección, teléfonos de contacto, correos electrónicos).

- La cotización deberá remitirse en archivo PDF.
- El plazo máximo para presentar la cotización es el **14 de marzo de 2025**

Adjunto: Anexo Fichas Técnicas para su Cotización

Cordialmente,



U.A.E. CUERPO OFICIAL
BOMBEROS
BOGOTÁ D.C.



Jenny L. García C.

Gestión Operativa

Subdirección Operativa

Edificio Comando - Piso 3

Calle 20 No. 68A - 06

Pbx: (601) 3822500



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL BOMBEROS DE BOGOTA
Sector Seguridad, Convivencia y Justicia



NOMBRE DE LA EMPRESA:		REPRESENTACIONES QUIMICAS DE COLOMBIA Y SOLUCIONES SAS			
CONTACTO:		MARISOL LOPEZ AREVALO			
TELEFONO:		3182643069			
DIRECCION:		CRA 28 N° 71 B 25			
ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
Grupo 1					
1	TRAJE LINEA DE FUEGO PBI	UNIDAD	12.000.000	2.280.000	14.280.000